



BUIN, 05 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 943 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1472, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudia Laurie Olate**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 76, de fecha 28.03.2022, a nombre de Claudia Laurie Olate.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Laurie Olate.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad de la menor Matilde Aguilera Laurie.
- ② Receta Médica, de fecha 22.03.2022, a nombre de Matilde Aguilera Laurie.
- ② Cotización N° 192, de fecha 25.03.2022, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma total de \$141.921.-.
- ② Certificado de Cotización Previsional Claudia Laurie Olate.
- ② Cartola Cuenta de Ahorro Pensión de Alimentos de Claudia Laurie Olate.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 360**, de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$141.921.- (ciento cuarenta y un mil novecientos veintiún pesos)**, a nombre de **Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N°** , para la compra de medicamento; beneficio concedido a **Claudia Angelina Laurie Olate**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Claudia Laurie Olate.doc